

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA BIBLIOTECA DE LA FACULTAD
DE EDUCACIÓN, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2019**

ASISTENTES:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	D. GONZALO LÓPEZ RECIO
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D ^a . NURIA BELLOSO MARTÍN	D ^a . M. ^a ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
D ^a . VIRGINIA BUENO ALONSO	D ^a . PILAR MUNIZ RODRÍGUEZ
D ^a . VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	D ^a . VANESA ORTEGA LÓPEZ
D. JOSÉ M ^a . CÁMARA NEBREDA	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
D ^a . GLORIA DÍEZ ABAD	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	D ^a . BEGOÑA PRIETO MORENO
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D ^a . ELENA M ^a . VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO-
D ^a . DAVINIA HERAS SEVILLA	<i>Secretario</i>

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. LUIS ABRIL PÉREZ
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. JOAQUÍN A. PACHECO BONROSTRO
D^a. M^a. ESTHER DE QUEVEDO PUENTE
D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
D^a CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)
D. FRANCISCO SARABIA PINTENO (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS*)

ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

D. JORGE IZQUIERDO ZUBIATE (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UBU*)
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)
D. JULIO AGUSTÍN PÉREZ GIL (*VICESECRETARIO GENERAL*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha 11 de junio de 2019, en la Biblioteca de la Facultad de Educación, dando comienzo a las 09:30 horas en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2º. Informe del Sr. Rector.

3º. Aprobación de asuntos de Políticas Académicas:

1. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2019-2020.

4º. Aprobación de asuntos de Personal Docente e Investigador:

1. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2019.
2. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal.
3. Convocatoria de concurso ordinario de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta Pública de Empleo.
4. Convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal.

5º. Aprobación de asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:

1. Cesión de un equipo de investigación desarrollado en el marco de un proyecto LIFE.

6º. Aprobación de asuntos de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales:

1. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2019-2020, para su remisión al Consejo Social.
2. Propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2019-2020, para su remisión al Consejo Social.

7º. Asuntos de Gerencia:

1. Aprobación del presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social.
2. Aprobación de la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2018, para su remisión al Consejo Social.
3. Informe de avance de las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.
4. Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.
5. Aprobación de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

8º. Aprobación de Asuntos de Secretaría General:

1. Autorización para constituir y formar parte de la “Asociación Conferencia de Rectores de las Universidades del Suroeste Europeo” (CRUSOE).
2. Renovación de un miembro de la Comisión de Profesorado: sector Directores de Departamento.

9º. Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Rector comienza la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

A continuación, y siguiendo lo previsto en el primer punto del orden del día, recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

No se produce ninguna intervención ni se formulan alegaciones.

Se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno celebrado el día 14 de mayo de 2019.

PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR

D. Manuel Pérez Mateos procede a informar los asuntos de mayor significación para la comunidad universitaria que se han sucedido desde el último Consejo de Gobierno antes citado, que resume de acuerdo a como sigue:

1. Felicitaciones.

1.1 En primer lugar, **se felicita a D. David Rodríguez Lázaro**, Profesor Titular del Área de Microbiología y responsable del grupo “Microbiología Una Salud”, por haber sido reconocido como el segundo investigador más influyente en seguridad alimentaria en España, ocupando el puesto 27 a nivel mundial, según ha publicado el ranking Expertscape. Este ranking ha sido realizado por la prestigiosa página web Expertscape que recoge información de investigadores en más de 20.000 áreas de investigación en ciencias de la salud y de la vida, y en concreto ha evaluado las publicaciones realizadas en seguridad alimentaria de más de 89.100 investigadores a nivel mundial desde el año 2008 al 2019.

1.2 El Rector felicita también a cinco estudiantes de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la UBU por la obtención del tercer premio del concurso alimentario internacional Ecotrophelia España 2019 de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) en la Fundación Alicia de Sant Fruitós de Bages (Barcelona).

Se trata de los estudiantes Ana Rita Fernandes Ramos, Javier Fernández Rodríguez, Leyre López de Silanes Torres, Rebeca Martínez Martínez, Daniela Pérez Guevara y sus tutoras la Dra. D^a. Beatriz Melero Gil y la Dra. D^a. Ana M. Diez Maté.

2. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Madrid 6 de junio.

El Rector informa de los aspectos más destacados de la sesión de CRUE, celebrada en Madrid el pasado día 6 de junio, habiendo sido presidida por vez primera tras tomar posesión de su cargo por el nuevo Presidente, D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba, quien tuvo la amabilidad de acompañarnos el pasado día 31 de mayo en el acto central de nuestro programa conmemorativo del XXV aniversario de la creación de la Universidad de Burgos.

*En dicha sesión de CRUE se informó de los *trabajos encaminados a la aprobación de un nuevo Real Decreto de creación de Universidades y Títulos*, resultando clave en opinión unánime de CRUE la exigencia de unos determinados estándares de calidad. Igualmente, se manifestó la preocupación por la proliferación de universidades privadas; solamente en Madrid, en tiempos recientes, se han creado cuatro nuevas.

* Estudio para la modificación y desarrollo del *Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo*, que regula las prácticas de los estudiantes y, como es bien sabido, ha generado cierta polémica e incertidumbre en el ámbito universitario y empresarial. Por esta razón, CRUE ha trasladado a los responsables ministeriales su predisposición para abordar esta importante materia de forma coordinada y dialogada.

**Estatuto del Personal de Investigación en Formación (EPIF)*. Según se ha informado, el Gobierno se ha comprometido a financiar a partir del próximo año 2020 el coste que implica la entrada en vigor del Estatuto, con expresa previsión en los Presupuestos Generales del Estado,

así como a compensar el déficit que este asunto ha generado a las universidades en el presente año.

* *Control horario para los empleados públicos.* Se está trabajando en el seno de una Comisión para analizar su alcance ya que, aunque por el momento la reciente normativa no se aplica a la función pública, parece existir voluntad de aplicar normativa de la Unión Europea dentro de las actividades de I+D+i.

* *Ley de disciplina académica.* CRUE está promoviendo la aprobación de una norma en este ámbito, en sustitución del -aún vigente- Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Académica. La voluntad de CRUE es debatirlo con los estudiantes antes de elevar su propuesta formalmente al Gobierno de la nación.

* *Adhesión de CRUE a las universidades saludables,* con el compromiso simultáneo de incorporar una guía de buenas prácticas, a la que naturalmente se sumará la Universidad de Burgos.

3. Posicionamiento de la UBU en el Ranking CyD 2019.

Señala el Rector que la UBU se encuentra muy bien posicionada en los ámbitos STEM, según el Ranking CyD 2019. Figura como la universidad mejor posicionada de Castilla y León en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Química, ámbito éste en el que ocupa la sexta posición entre las 23 universidades españolas que imparten titulaciones de esta naturaleza.

4. Cátedra FEMEBUR.

El Rector informa de la firma de un Convenio con la Federación del Metal de Burgos que ha dado lugar a la creación de la Cátedra FEMEBUR-Empleo. Entre otros aspectos, facilitará la colaboración para la realización de prácticas duales 4.0. En este momento son ya 20 las empresas interesadas con la previsión de que puedan participar en torno a una treintena de alumnos.

5. Asuntos de investigación y transferencia del conocimiento.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, D. José Miguel García Pérez, para que proceda a informar en la materia.

5.1. Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF), publicado en el BOE de 15 de marzo de 2019. El Vicerrector considera que este Estatuto supone una clara mejora de las condiciones del personal predoctoral en formación. Sin embargo, la aplicación retroactiva de las mejoras salariales que esta norma contempla están generando graves disfunciones para las previsiones presupuestarias de las universidades, al no contar con este incremento de gasto sobrevenido que, por lo que afecta a la UBU, se cifra en unos 95.000 euros en el presente ejercicio y alrededor de 500.000 euros para los próximos cuatro o cinco años.

5.2. El Vicerrector informa de que se ha resuelto la I Convocatoria derivada del Convenio de colaboración entre la Fundación Bancaria “la Caixa”, la Fundación Caja de Burgos y la Universidad de Burgos para favorecer el desarrollo de un **“Programa de Investigación en Ciencias de la Vida y de la Salud”**, aprobado en el Consejo de Gobierno de la UBU de 23-11-18. Con esta finalidad, la Caixa concedió a la UBU 750.000 euros distribuidos en las tres próximas anualidades, con el compromiso de realizar una convocatoria anual de ayudas a la investigación.

Recuerda el Vicerrector que, a través de este Convenio, las tres instituciones firmantes el pasado mes de noviembre, entre otros objetivos, tuvieron la voluntad de apoyar proyectos de

investigación de excelencia científica en los ámbitos de las ciencias de la biomedicina y de la salud, abordados desde un punto de vista multidisciplinar. De forma paralela, también pretenden hacer partícipe a la ciudadanía de los avances científicos y de las repercusiones de las investigaciones desarrolladas en nuestro país, lo que contribuirá simultáneamente a generar una opinión cada vez más favorable e informada hacia la investigación y la transferencia de los resultados y su difusión. De entrada, y por lo que directamente nos afecta, constituye una gran oportunidad para reforzar los estudios e investigaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud.

En esta I Convocatoria se han presentado cuatro proyectos, cuya evaluación ha sido encomendada a ACSUCYL; a juicio del Vicerrector, esta Agencia ha realizado un buen trabajo, con objetividad y rigor; ha trasladado las solicitudes a evaluadores de fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y han efectuado evaluaciones muy motivadas, otorgando la máxima valoración a las propuestas seleccionadas.

La propuesta es financiar tres proyectos, a razón de 85.000 e/ año, cada uno; en esta convocatoria, los tres proyectos concedidos han sido liderados por los profesores Beatriz Melero Gil, Germán Manuel Perdomo Hernández y Roberto Quesada Pato. Se procederá a informar a La Caixa, dado que sus responsables manifestaron su intención de no participar en este proceso selectivo, dejando entera libertad en su tramitación al criterio de la universidad.

Muy próximamente, anuncia el Vicerrector, se publicará la II Convocatoria para el año 2019.

6. Asuntos de Estudiantes.

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Estudiantes, D^a. Verónica Calderón Carpintero, para que informe de tres cuestiones: la prueba EBAU, becas y ayudas y la emergencia climática declarada por el CAUBU.

6.1 En primer lugar, con respecto a la **prueba EBAU**, la Vicerrectora indica que la convocatoria ordinaria, celebrada a lo largo de los pasados días 5, 6 y 7 de junio, se ha desarrollado con absoluta normalidad, no presentando tampoco su esquema organizativo novedades reseñables respecto del curso pasado. Se han presentado 1.400 estudiantes en el distrito universitario de Burgos, de los cuales 1.089 hicieron la prueba en Burgos, 166 en Aranda de Duero y 128 en Miranda de Ebro.

En la organización y celebración de las pruebas han intervenido en torno a 80 profesores de institutos de enseñanza secundaria de la provincia y de la Universidad de Burgos (aproximadamente la mitad de cada ámbito), así como cerca de 20 miembros del personal de administración y servicios de nuestra universidad.

A todos ellos, la Vicerrectora agradece y felicita por el trabajo realizado.

Por su parte, la convocatoria extraordinaria se desarrollará durante los días 3,4 y 5 de julio.

6.2 En segundo lugar, la Vicerrectora informa de la **“emergencia climática” declarada por el CAUBU** en coherencia los principios de “sostenibilidad y respeto por el medio ambiente”, que se alzan como uno de los valores destacados que trata de salvaguardar la Universidad de Burgos. En este sentido, en un comunicado emitido el día 22 de mayo, el CAUBU solicita “Que la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático sean una prioridad”. Citan en su comunicado el último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), que pone de manifiesto la necesidad de reducir un 45% del CO2 para el

año 2030, con el objetivo de evitar que la temperatura global suba más de 1.5 grados. En ese mismo informe del IPCC se describen parte de las posibles consecuencias devastadoras que puede comportar ese aumento de temperatura, desde la acidificación de los océanos hasta la desertización dramática de la superficie terrestre, así como incrementos globales de temperatura y del nivel del mar, cambios en ciclos estacionales y de lluvia, extinción masiva de especies (la nombrada sexta extinción) y el desplazamiento de comunidades humanas enteras a causa de este cambio en nuestra realidad.

El Rector declara que la UBU está empeñada en esta lucha contra el cambio climático, de manera que, en nombre de la comunidad universitaria, nuestra universidad se suma a este comunicado, contribuyendo, dentro de sus posibilidades, con todas las medidas y esfuerzos para materializar la consecución de este objetivo. Anuncia además que se están diseñando una serie de acciones que, una vez analizadas y contrastadas con los estudiantes, se expondrán ante este Consejo de Gobierno.

6.3 Finalmente, la Vicerrectora informa de que al día siguiente a esta reunión se publicará la resolución de **las becas y ayudas al estudio**. Se han presentado 900 solicitudes, de las que más de la mitad obligan a una renuncia por incompatibilidad cuando se obtiene además la Beca del Ministerio o de la Junta de Castilla y León.

7. Asuntos de empleabilidad.

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Empleabilidad y Empresa, D. José Luis Peña Alonso, para que informe de las materias relacionadas con el ámbito de sus competencias.

El Vicerrector anuncia la celebración en Burgos los próximos días 19, 20 y 21 de junio de la *reunión del Grupo sectorial CRUE de Servicios de Empleo*. Se abordarán temas relativos a las becas, prácticas, tipologías, cotizaciones, etc., para lo que intervendrán representantes sindicales, empresariales, estudiantiles y el Secretario de Estado de la Seguridad Social. Otro de los ejes será el de la transformación digital de los servicios de empleo, a través de talleres y grupos de trabajo llevados a cabo por personas de otras universidades que lideran proyectos de esta naturaleza. También se hablará de empleo y discapacidad, ligado a algunas competencias contempladas en determinados Grados universitarios, ámbito en el que la UBU ha mostrado desde hace muchos años una gran sensibilidad a través del trabajo desarrollado por varias unidades administrativas de nuestra institución. Por último, se dedicará un espacio al binomio Universidad-Empresa, que tendrá lugar en el Forum Evolución y en el que debatirá sobre los sistemas de acreditación de tutores, captación del talento, prácticas y formación dual, etc.

Finalmente, el Vicerrector informa de la *Conferencia Universia-Banco de Santander-UBU* en la que han asistido más de un centenar de personas de diferentes servicios de las universidades españolas.

8. Reunión de Patronato de la Escuela de Relaciones Laborales (30 de mayo de 2019).

El Rector informa de la reunión celebrada el pasado día 30 de mayo del Patronato de la Escuela de Relaciones Laborales. A dicha reunión asistió el Vicesecretario General, D. Julio Pérez Gil, en su condición de representante de la Universidad de Burgos designado por el Rector, a quien cede la palabra.

El Prof. Pérez Gil indica que la citada sesión del Patronato discurrió en un ambiente de cierta tensión, si bien con resultados positivos, ya que se adoptaron acuerdos clave para el futuro de la Escuela. Lamentablemente, en su opinión, esta convocatoria se ha celebrado con mucho retraso, especialmente teniendo en cuenta la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 22 de enero de 2019, que impuso el veto de matricular alumnos en la Facultad de Derecho en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Como consecuencia de esta resolución judicial, dado que la Facultad de Derecho de la UBU no podía impartir dicho Grado y en la Escuela de Relaciones Laborales no existen las condiciones óptimas para ofertar plazas en de nuevo ingreso, tanto en la reunión de la Comisión de Docencia de 15 de marzo como en el Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2019 se acordó no proponer oferta de plazas de nuevo ingreso.

Con estos antecedentes inmediatos, la reunión del Patronato de 30 de mayo adoptó los siguientes acuerdos que el Prof. Pérez Gil procede a leer literalmente:

“1. Ante la petición del Representante de la Universidad de Burgos de autorización por este Patronato de impartir, en los cursos primero, segundo y tercero, el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Derecho de la misma, es votada y aceptada dicha autorización por todos los miembros del Consejo de este Patronato, con la excepción del voto en contra del vocal D. Francisco José López Díez, que quiere dejar constancia expresa de que la misma supone una disolución de hecho del Patronato.

2- Impartir la titulación del primer curso del Grado en la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales en caso de no ser impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, previa autorización oportuna; acuerdo que es votado y aceptado por todos los miembros del Patronato, con la excepción del vocal D. Francisco José López Díez.

3- Iniciar el proceso de disolución del Patronato de la Escuela de forma diferida y progresiva, con el compromiso de garantizar las mejores condiciones a los trabajadores de la misma mediante la negociación del oportuno plan de empleo, que suponga medidas de recolocación y/o jubilación y otras negociadas; acuerdo que es votado y aceptado por todos los miembros del Patronato, con la excepción del vocal D. Francisco José López Díez.

4- Extinguir por despido objetivo de conformidad con la legislación vigente los contratos de dos trabajadoras ya definidas, con fecha 31-8-19; acuerdo que es votado y aceptado por todos los miembros del Patronato, con la excepción del vocal D. Francisco José López Díez.”

A continuación, el Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, D^a. Begoña Prieto Moreno, quien informa de que dio cuenta del contenido del Acta de la citada sesión del Patronato a los miembros de la Comisión de Docencia en la reunión del pasado día 5 de junio. Reitera la Vicerrectora la perplejidad existente en la universidad por el retraso de la reunión del Patronato, habiendo sido deseable que se hubiera convocado varios meses antes. De hecho, en el mes de marzo, desde la Universidad se trasladó a los responsables del Patronato la necesidad de que se convocase este órgano, del mismo modo que transmitimos al Consejero de Educación tanto nuestra preocupación por esta situación como nuestra plena disponibilidad para la impartición del Grado, dentro del respeto a la legalidad vigente.

Desafortunadamente, la reunión del Patronato no se produjo, como se ha dicho, hasta el día 30 de mayo, en tiempo manifiestamente extemporáneo.

En este sentido, y a tenor de los acuerdos allí adoptados, la Vicerrectora informa de la voluntad del Rector de trasladar un escrito dirigido al Consejero de Educación, no sin antes someterlo a la valoración y opinión de este Consejo de Gobierno, de cuyo contenido da lectura la Vicerrectora:

“Excmo. Sr. D. Fernando Rey Martínez

Consejero de Educación

Junta de Castilla y León

En Burgos, a 11 de junio de 2019

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos (adjunto acta), celebrado el pasado día 30 de mayo de 2019, le traslado las consideraciones siguientes:

1. La Universidad de Burgos ha manifestado en numerosas ocasiones su deseo de mantener en Burgos la oferta del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos a pesar del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de dejar de financiar dichos estudios en la Escuela Adscrita. Prueba de ello es que solicitamos la autorización correspondiente a la Consejería para impartirlos en la Facultad de Derecho y procedimos a la matrícula en primer curso en dicha Facultad desde el curso 2017-18.

Sin embargo, y como bien conoce, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dictada por la Sala 1ª de lo Contencioso Administrativo de 22 de enero de 2019, anulando la autorización concedida a la Universidad para seguir matriculando en la Facultad de Derecho provocó que no propusiéramos oferta alguna de plazas de este Grado para el próximo curso 2019-20 antes de que finalizase el plazo establecido al efecto (29 de marzo). Por eso, el pasado 21 de marzo trasladamos a los responsables del Patronato los plazos y el procedimiento establecido para la oferta de plazas, advirtiéndoles de las restricciones judiciales y de la necesidad de adopción de acuerdos por parte del Patronato como única fórmula para solventarlas.

Con estos antecedentes, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido el 22 de marzo de 2019, tras el informe favorable de la Comisión de Docencia de 15 de marzo, en la que estuvieron presentes el Director de la Escuela y el Decano de la Facultad de Derecho, acordó por unanimidad no ofertar ninguna plaza de nuevo ingreso en el Grado aludido.

2. Entendemos que los acuerdos del Patronato de 30 de mayo allanan las dificultades judiciales existentes hasta ese momento, por lo que manifestamos nuestra mejor disponibilidad para iniciar la matrícula lo antes posible. Lamentamos que dichos acuerdos no se hayan producido mucho antes para haber evitado los problemas de plazos, por lo que quedamos a su disposición al respecto.
3. El acuerdo 2º adoptado por el Patronato se refiere a la impartición del primer curso del Grado en la Escuela Universitaria adscrita en caso de que no sea ofertado en la Facultad de Derecho. En relación con este punto, si se ha acordado la impartición en dicha Facultad y, a la vez, la disolución del Patronato (acuerdo 3º), ¿qué sentido tendría impartir otra vez el primer curso en la Escuela adscrita? Es evidente que las dificultades derivadas del

cumplimiento del plazo y del resto de requisitos del procedimiento establecido para impartir el Grado en la Facultad de Derecho afectan por igual a la Escuela adscrita.

4. Como consecuencia del inicio del proceso de disolución del Patronato de forma diferida y progresiva, acordado en el punto 3º de su reunión de 30 de mayo, le comunico que vamos a iniciar el proceso de desadscripción de la Escuela de forma diferida y progresiva, lo cual comunicamos a esa Consejería a los efectos de que emprenda los trámites pertinentes y adopte las decisiones necesarias para llevar a cabo dicha desadscripción, garantizando en todo momento los derechos que asisten a los estudiantes de la Escuela a finalizar sus estudios, tal y como establece la normativa vigente.

Finalmente, y aunque resulta ya evidente, le comunicamos el cierre definitivo de cualquier proceso de integración de la Escuela en la Universidad, que pudiera haberse iniciado anteriormente.

Quedo a su disposición para lo que estime oportuno al respecto.

Un saludo cordial,

EL RECTOR,

Manuel Pérez Mateos”.

Tras la lectura de dicho escrito, el Rector indica que este debate se produce dentro del “Informe del Rector”, por lo que no es objeto de aprobación formal por parte de este Consejo de Gobierno. No obstante, solicita y agradecería a los presentes que manifestaran sus consideraciones al respecto. Antes de abrir un turno de intervenciones, de acuerdo con lo expuesto, el Rector resume una serie de elementos fundamentales:

1. La Universidad de Burgos ha realizado todos los esfuerzos que están en su mano para mantener en Burgos los estudios del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
2. La desadscripción y disolución de la Escuela se ha producido por los Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en virtud de la disminución progresiva de financiación.
3. La matriculación en la Facultad de Derecho del Grado fue vetada por la STSJ de Castilla y León de 22-1-19.
4. Es un hecho objetivo que los Acuerdos adoptados por el Patronato con fecha de 30 de mayo implican un cambio muy relevante de las circunstancias, dado que allanan las dificultades impuestas por la citada sentencia; todo ello sin perjuicio de reconocer que dicha reunión debería haberse celebrado mucho antes y, en todo caso, con anterioridad al 22 de marzo, fecha en la que el Consejo de Gobierno de la UBU aprobó la oferta académica y oferta de plazas para el próximo curso.
5. En base al acuerdo del Patronato anunciamos que iniciaremos el proceso de desadscripción de la Escuela de Relaciones Laborales, que será sometido formalmente a la aprobación de este Consejo de Gobierno, cumpliendo todos los requisitos exigidos en la legislación vigente.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones.

En primer lugar, toma la palabra el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello Paredes, manifestando que el escrito dirigido al Consejero es un acierto y refleja expresamente la posición de la UBU en este asunto, por lo que expresa su apoyo total y absoluto a esta iniciativa. Asimismo, el Decano indica que le hubiera gustado matricular en el primer curso del Grado, pero el cumplimiento de la sentencia lo ha impedido. Por último, muestra su esperanza a partir de este

momento de que se vaya poniendo fin a este peregrinaje para que el Grado se potencie y se consolide definitivamente sin mayores dificultades.

Interviene también la Profª. Dª. Nuria Belloso Martín, Directora del Departamento de Derecho Público, para suscribir las palabras del Decano, lamentando también las fechas en las que se está empezando a reconducir la situación, puesto que es fundado el temor general de que, en este momento, resulta prácticamente imposible matricular en primer curso del Grado. Por último, afirma que tanto en el Departamento como en la Facultad apoyarán las iniciativas que lleve a cabo el Rectorado, dado el deseo y la voluntad firme de potenciar esta titulación, en la que los alumnos se muestran muy satisfechos.

Posteriormente, toma la palabra el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, afirmando que, a su juicio, la carta es absolutamente pertinente y de urgente remisión, con el fin de abrir alguna posibilidad de matrícula o, si fuera el caso, de establecer plazos extraordinarios de oferta de plazas. Piensa el Decano que la racionalización de la impartición de los Grados debe asumirla una institución pública, en este caso, la Universidad de Burgos; en la situación actual no tiene sentido la pervivencia de la Escuela adscrita en paralelo y compitiendo con nuestra universidad. Esto pertenece a un periodo histórico ya superado, en el que las Escuelas cumplieron su función.

No se producen más intervenciones.

El Rector agradece el apoyo mostrado por este Consejo de Gobierno, por lo que procederá a remitir inmediatamente el escrito dirigido al Consejero de Educación.

El Rector abre un turno de intervenciones relativas al resto de apartados del “Informe del Rector”, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Políticas Académicas, Dª. Begoña Prieto Moreno, para que proceda al tratamiento del siguiente punto del orden del día incluido dentro de su ámbito de sus competencias.

1. Oferta de Títulos propios para el curso académico 2019-2020.

La Vicerrectora plantea la aprobación de una parte de la oferta de Títulos propios para el próximo curso académico, con el alcance que obra en la documentación adjunta. Anticipa, sin embargo, que aún quedan pendientes otros títulos, ahora en fase de elaboración, revisión o adaptación a la reforma del *Reglamento de títulos propios de la Universidad de Burgos*, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 22 de marzo de 2019 (BOCYL 2-04-19), que se presentarán próximamente ante este órgano.

En esta sesión, la oferta agrupa nueve títulos, algunos de nueva creación y otros suponen una renovación de ediciones anteriores, incluyéndose en su conjunto las siguientes propuestas.

-Un título de *Enseñanzas de formación continua*:

* “Desarrollo y gestión de producto”.

-Cinco títulos de *Experto universitario*:

* Experto Universitario en “Accesibilidad e inclusión para jóvenes con discapacidad intelectual”.

- * Experto Universitario “Curso europeo de informática- European Computer Science Course”.
- * “Experto universitario de la Universidad de Burgos para Delegados de Protección de Datos”.
- * “Experto universitario en enseñanza STEAM (Science, Technology, Engineering, Art, Mathematics) con Programación y Robótica Educativas”.
- * “Experto Universitario en “Programa de desarrollo de resiliencia basado en mindfulness y compasión (Mindfulness and compassion based resilience development (MCBRD))”;
- Tres *Másteres propios*:
- * “Evaluación e intervención temprana en la infancia desde la aplicación de las TIC”.
- * “Industrial Processes Management”.
- * “MBA con énfasis en administración de riesgos, derecho de los negocios y marketing digital”.

En la documentación aportada se concreta con detalle y de forma individualizada para cada caso el informe favorable del Centro, el plan de estudios, número de créditos y duración, modalidad presencial, online o semipresencial, profesorado universitario y profesionales externos, entidades colaboradoras, admisión de alumnos, importe de la matrícula, número de becas, presupuesto económico, dirección del título, etc.

Con relación al Máster propio “*Industrial Processes Management*” que la Universidad de Burgos pretende desarrollar en coordinación con el Grupo Antolín, puntualiza la Vicerrectora que está pendiente aún de firmar el Convenio de colaboración entre ambas partes, solo a la espera de ajustar fechas de agenda para suscribir formalmente el acuerdo. En este sentido, propone aprobar la oferta de este título, siempre condicionada a que posteriormente se firme efectivamente el citado Convenio.

De esta relación, los títulos propios que se ofertarán por primera vez son los siguientes:

1. *Desarrollo y Gestión de Producto*. Adscrito a la EPS, 15 créditos, presencial, matrícula 1.585 € 20-25 alumnos. Dicha propuesta se encuentra informada favorablemente por la Junta de Centro y la documentación incorpora memoria detallada con justificación académica y profesional del interés del título, su plan de estudios, profesorado externo e interno, así como el presupuesto detallado de ingresos y gastos.
2. *Programa de Desarrollo de Resiliencia Basado en Mindfulness y Compasión - Mindfulness and Compassion Based Resilience Development (MCBRD)*. También adscrito a la EPS, 16 créditos, online, matrícula 595€ La Prof^a. Teresa Peña es su directora. Se impartirá de enero a mayo, encontrándose la propuesta informada favorablemente en Junta de Escuela. Su memoria es detallada, con justificación académica del interés del título, plan de estudios, profesorado externo e interno, así como el presupuesto detallado de ingresos y gastos.
3. *Industrial Processes Management*. Nueva propuesta también de la EPS. Cuenta con 60 créditos presenciales: 30 correspondientes a asignaturas del primer semestre, 6 TFG y 24 de prácticas retribuidas durante el segundo semestre (preferentemente en el extranjero). El importe de la matrícula son 9.000 €, de los cuales 6.000 se recuperan con la retribución de las prácticas. El número máximo de alumnos previsto es de 20, siendo sus directores los profesores Eduardo Montero y Juan José Lavios. Se impartirá en colaboración con el Grupo Antolín de octubre a julio. Se incorporarán también a la formación cursos de idiomas (alemán, inglés, o español si se matricula algún alumno extranjero). El profesorado propio de la UBU cubre el 30% de la docencia, el resto será

profesorado externo, en ambos casos con los niveles de inglés necesarios para impartir la docencia en este idioma. El perfil del alumno es de ingeniería y se seleccionará mediante curriculum vitae y entrevista. Dicha propuesta se encuentra desarrollada conforme a la normativa vigente de títulos propios y está informada favorablemente por la Junta de Centro. Su memoria incorpora justificación académica, científica y profesional del interés del título, Plan de estudios, profesorado externo e interno y presupuesto detallado de ingresos y gastos. El presupuesto de ingresos incorporará la aportación del grupo para hacer frente a las prácticas.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Prof. D. César I. García Osorio, para advertir que ha detectado algunos errores en la documentación, referidos a los datos de algunos profesores que han promocionado a otras figuras docentes y no se han actualizado. La Vicerrectora responde que toma nota y procederá a revisar y corregir cualquier errata.

A continuación interviene el Prof. Ignacio Fernández de Mata para manifestar su rechazo al título de “Experto Universitario en “Programa de desarrollo de resiliencia basado en mindfulness y compasión (Mindfulness and compassion based resilience development (MCBRD))”. Considera que el mindfulness encierra una materia carente de reconocimiento y refrendo científico, rayana a la pseudociencia y a la pseudoterapia y conectada a procesos de meditación budista o de coaching, más parecidos a los ejercicios espirituales de S. Ignacio, sin olvidar que resulta extraño que este título haya emanado de la Escuela Politécnica Superior, dada la proximidad de esta materia, en su caso, con la Facultad de Ciencias de la Salud. Añade que con fecha de 28 de febrero de 2019 el Ministerio de Sanidad publicó un listado de actividades encuadrables en el ámbito de las pseudoterapias, meditación y técnicas de relajación, lo que, a juicio del Prof. Fernández de Mata, resulta aplicable al título que se propone, cuya impartición no debería permitirse en una universidad pública, y menos aún si ello obedece a intereses personales, por parte de alguien que carece de titulación que avale su experiencia en este campo.

A continuación, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, D^a. M^a. Ángeles Martínez Martín, recuerda que, aunque se aprobó en la Comisión de Docencia, los temas que aborda este curso suscitaron algunas reticencias.

El Director de la Escuela Politécnica Superior, D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, aporta dos puntos de vista. En primer lugar, los títulos propios los propone el profesorado de un centro y dentro del cuadro docente de este título se encuentran profesionales externos (psicólogos, médicos, personal de enfermería, ...); el hecho de que esta propuesta proceda de la EPS únicamente se debe a que la coordinadora del título –la Prof^a. Teresa Peña Pérez- es profesora de dicha Escuela, pero insiste en el dato de que el profesorado es multidisciplinar. En segundo lugar, una rápida búsqueda en internet permite reconocer que cursos análogos al que aquí se propone se imparten en numerosas universidades, entre otras, la Universidad Complutense de Madrid, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Almería, Santiago de Compostela, etc., por lo que no ha de contemplarse como algo insólito o excepcional. Posteriormente, añade el Prof. Mariscal que

se encuentran 13.444 trabajos indexados con el título “mindfulness” y los 10 primeros hacen comentarios positivos.

Toma la palabra la Prof^a. D^a. Davinia Heras Sevilla para defender que debería acudir al dictamen de expertos en la materia para que valoren si el curso tiene contenido científico o no.

El Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, D. José M^a. Cámara Nebreda, realiza una serie de precisiones que se resumen como sigue. En primer lugar, indica que este curso también fue objeto de discusión en el seno del IFIE, en el sentido de que si se asimilara a una pseudoterapia no se ofertaría; sin embargo, el mindfulness no se encuentra catalogado con esa orientación. En segundo lugar, no resulta admisible dudar de la competencia de la profesora que ha propuesto este título, dado que no estamos ante una profesión regulada. Las asociaciones nacionales relacionadas con esta materia manejan un decálogo con la formación que han de tener las personas que imparten este tipo de cursos y la Prof^a. Peña cumple estos niveles de formación.

Posteriormente interviene la Vicerrectora de Políticas Académicas, D^a. Begoña Prieto Moreno, recordando que estos argumentos fueron trasladados a la Facultad de Ciencias de la Salud y manifestaron su conformidad con los mismos, por lo que fue aprobado -tras análisis y debates detenidos- con informe favorable en la Comisión de Docencia. Asimismo, en una reunión en el seno del IFIE se abordó esta cuestión, si bien en este caso, no se trataba de este título propio sino de un curso que efectivamente se acordó impartir sobre materias vinculadas también al mindfulness. Este título, lejos de ser una pseudociencia, contempla una formación que no va más allá de un desarrollo personal, sin contenido ni dimensión terapéutica alguna, ni ligado a ninguna connotación de recuperación. Asimismo, como ya se ha apuntado, se comprobó que otras universidades nacionales y extranjeras ofertan cursos similares; en nuestro entorno más cercano, varias empresas burgalesas también lo organizan para sus empleados. Por tanto, considera razonable mantener esta propuesta y someterla a la aprobación de este Consejo de Gobierno y tiempo habrá en el futuro de suprimirlo si se comprobara que es una pseudociencia o que presenta contenidos incompatibles con lo que se espera de una universidad pública.

Interpela el Prof. Fernández de Mata con el dato de que la información existente en internet es diversa; afirma que los expertos señalan que no tiene beneficio real, incluso algunos indican que no es perjudicial, a diferencia de quienes opinan que genera ansiedad y estrés en las personas que no alcanzan los objetivos perseguidos, y menos aún si lo aplicamos al mundo laboral. Entre las pseudociencias se encuadran las técnicas de relajación. En definitiva, considera que al no existir un consenso científico sobre la efectividad o respetabilidad de este tipo de prácticas, no deberíamos aprobar este curso.

Responde la Vicerrectora de Políticas Académicas que en la documentación aportada junto a la propuesta por parte de su responsable se observa que las encuestas realizadas a los alumnos que lo han cursado muestran un nivel de satisfacción excelente.

Ante las distintas opiniones vertidas en esta sesión, algunas de ellas puros juicios de valor, el Rector indica que no tiene conocimiento de que ningún estamento haya calificado esta materia como pseudociencia, ni aparece catalogada como tal; a su juicio, no puede compararse por ejemplo con la homeopatía (tampoco la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud lo ha dicho, aunque ha manifestado dudas al respecto, y en concreto en cuanto a la finalidad y aplicación del mindfulness), si así fuera, resultaría claro que la universidad, con el propio voto

del Rector, rechazaría su impartición. Por el contrario, es un hecho objetivo que la práctica del mindfulness goza ya de un largo recorrido, que hay aportaciones de la doctrina científica, que está aceptado en Departamentos de psiquiatría de Estados Unidos y, entre nosotros, se imparte en un buen número de universidades. Ciertamente, reconoce el Rector que este tipo de cursos puede suscitar dudas, pero sobre la base de la duda no debemos rechazar la oferta de un curso, máxime desde el momento en que su contenido ha sido debatido y aprobado con informe favorable tanto en la Comisión de Docencia como en el IFIE, por lo que, en este momento, este curso en cuestión alcanza los estándares comunes que vienen siendo exigidos para ser aprobado en la universidad.

En todo caso, a la vista del debate, el Rector propone la aprobación del resto de los títulos propuestos y someter a votación el título propio relativo al mindfulness. Los miembros presentes aceptan este planteamiento, del que resulta la aprobación por asentimiento de todos los títulos propios propuestos y en cuanto a la votación efectuada respecto al título de “Experto Universitario en “Programa de desarrollo de resiliencia basado en mindfulness y compasión (Mindfulness and compassion based resilience development (MCBRD)” la votación arroja el siguiente resultado: 13 votos a favor; 3 votos en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba la *Oferta de Títulos propios para el curso académico 2019-2020*, según los términos que constan en el Anexo I de este Acta, con el condicionante antes indicado relativo al Máster propio “Industrial Processes Management” respecto a la posterior firma del pertinente Convenio de colaboración.

PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, D. José M^a Cámara Nebreda, para que proceda al tratamiento de los apartados del orden del día que afectan al ámbito de sus competencias.

1. Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2019.

El Vicerrector informa de que, siguiendo el criterio anualmente observado en este periodo, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno la RPT global del PDI correspondiente al año 2019, en los términos que constan en la documentación adjunta a la convocatoria.

Se han incluido las modificaciones fruto del proceso de negociación con los representantes del profesorado funcionario y laboral que traen como consecuencia la creación y transformación de categorías de profesorado contratado temporal, las nuevas plazas de Ayudante Doctor, amortización de vacantes o las jubilaciones, así como la creación de otras nuevas plazas de profesorado con vinculación permanente, todo ello orientado necesariamente a la aprobación de la oferta de empleo público y la posterior convocatoria de los respectivos concursos.

Se ha trasladado también el Informe del Comité de Empresa donde se hace referencia al proceso de negociación y su disconformidad con respecto a las plazas de Ayudante (que el propio Vicerrector también comparte) ya que, como es sabido, vienen impuestas y condicionadas por

los criterios, básicamente presupuestarios, de la Junta de Castilla y León. Se ha tenido consideración especial con relación a los títulos del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y el Grado en Ingeniería de la Salud.

Por lo demás, el Vicerrector explica que la modificación efectuada en la RPT se ha elaborado siguiendo criterios que nos permitan la asunción de los costes de la plantilla y de las nuevas plazas, así como garantizar la viabilidad económica de nuestra universidad en materia de profesorado.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago Bello Paredes, para indicar que la plaza de Profesor Ayudante Doctor del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social -que figura adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales- debe adscribirse a la Facultad de Derecho, dado que su dotación se orienta a reforzar el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La Directora del Departamento de Derecho Público, D^a. Nuria Belloso Martín, se pronuncia en el mismo sentido. El Vicerrector responde que esta plaza no es de nueva creación y, en todo caso, se revisará esta situación, de modo que si hubiera que realizar alguna modificación se procederá a la tramitación formal que sea pertinente al efecto.

Seguidamente toma la palabra el Prof. D. César García Osorio solicitando que se promueva la asignación de plazas de Profesor Ayudante Doctor, pero propone que no se tenga en cuenta la edad media del personal docente e investigador como parámetro para la dotación de plazas en las áreas, sino que con carácter prioritario para la dotación de plazas se atienda a la evolución previsible de las jubilaciones que puedan producirse en las mismas en los próximos años.

El Vicerrector responde que se muestra abierto a introducir otros criterios y propuestas que se consideren adecuados y razonables, para analizarlos con el Comité de Empresa.

Por otra parte, el Prof. García Osorio propone que se considere la posibilidad de convocar plazas de profesorado incluso cuando no existan personas acreditadas en nuestra universidad en áreas necesitadas de profesorado con vinculación permanente, ante la expectativa de conocer la existencia de profesores acreditados en otras universidades que puedan estar interesados en incorporarse a la Universidad de Burgos. El Rector valora positivamente esta intervención, indicando que se ha de alcanzar una solución de compromiso, de un lado, para favorecer la oportunidad y las posibilidades de promoción de nuestro profesorado dentro de los preceptivos concursos públicos y, de otro lado, para la conveniencia de reforzar académicamente determinadas áreas de conocimiento.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador del año 2019, según los términos que constan en el Anexo II de este Acta.

2. Baremos y comisiones de selección de profesorado contratado temporal.

El Vicerrector presenta este punto como un asunto que de forma periódica se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno, con el alcance que consta en la documentación adjunta.

En esta ocasión, únicamente afecta a los baremos del área de Filología inglesa en relación a plazas de Profesor Ayudante Doctor.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueban por asentimiento los baremos de profesorado contratado temporal, según los términos que constan en el Anexo III de este Acta.

3. Convocatoria de concurso ordinario de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta Pública de Empleo.

El Vicerrector presenta esta convocatoria de concurso que afecta a tres plazas de Profesor Titular de Universidad en las áreas de *Didáctica de la Expresión Corporal, *Filología y *Química Inorgánica.

Por otra parte, se convocan siete plazas de Profesor Contratado Doctor en las áreas de *Didáctica y Organización Escolar (dos plazas), *Psicología social, *Teoría e Historia de la Educación, *Ciencia Política y de la Administración, *Didáctica de la Lengua y la Literatura y *Filología Inglesa.

Únicamente, el Vicerrector indica que con respecto a la documentación que se ha adjuntado se producirán algunos cambios en la posición que ocupan algunos miembros de las comisiones de selección, a los solos efectos de adecuar las distintas figuras (Presidente, Secretario y Vocales) a nuestra normativa reglamentaria reguladora de los concursos, sin que en ningún caso se incorporen otras personas distintas de las que han sido propuestas.

A continuación el Rector abre un turno de intervenciones.

La Prof^a. D^a. Davinia Heras Sevilla pregunta por la incidencia en este proceso de un recurso administrativo que ha presentado una profesora en relación con las plazas que se promocionan. El Vicerrector responde que tal recurso no tiene efecto suspensivo en la tramitación de la convocatoria.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento la convocatoria de concurso ordinario de acceso a plazas de profesorado correspondiente a la Oferta Pública de Empleo, según los términos que constan en el Anexo IV de este Acta.

4. Convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal.

El Vicerrector indica que, conforme a la documentación adjuntada, se convoca una Plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Didáctica y Organización Escolar, creada el año 2018 que, sin embargo, no se había convocado a concurso.

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la “convocatoria de concurso de plazas de profesorado contratado temporal”, según los términos que constan en el Anexo V de este Acta.

PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO:

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, D. José Miguel García Pérez, con la finalidad de que someta a tratamiento el siguiente punto del orden del día que recae en el ámbito de sus competencias.

1. Cesión de un equipo de investigación desarrollado en el marco de un proyecto LIFE.

El Vicerrector explica los motivos de la cesión de una planta piloto LIFE WOGAAnMBR que carece ya de aprovechamiento dentro del proyecto de investigación que dirige como investigador principal (IP) el Prof. D. Victorino Díez Blanco, autor del informe que, junto con el resto de la documentación, se ha adjuntado a esta convocatoria.

Se trata de la cesión de un equipo de investigación que, además de no ser ya operativo desde hace más de un año y medio, está ubicado en las instalaciones que la empresa Pepsico tiene en el Polígono Industrial Gamonal-Villímar y cuyos responsables demandan su retirada. Como señala el informe del Dr. Díez Blanco, una remodelación del prototipo requeriría una inversión económica y una dedicación de personal superiores a las que el equipo de investigación puede asumir. Por otra parte, con vista a un hipotético aprovechamiento futuro requeriría también de un espacio para su almacenamiento del que carece la Universidad de Burgos.

Ante esta situación, previa consulta y autorización a los responsables del proyecto europeo de investigación, su conformidad con lo previsto en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y dado el interés de la cesionaria –la Fundación CETaqua- de utilizar dicha planta, sin ánimo de lucro, con fines de utilidad pública, de investigación y experimentación en el tratamiento de aguas residuales, se propone esta cesión en los términos que figuran en el Convenio que acompaña a la documentación. En este sentido, la cesión tiene la ventaja de que evita el coste económico que acarrearía para la UBU el desmantelamiento, retirada, traslado del equipo y almacenamiento.

Por otra parte, el Vicerrector indica que esta propuesta, además del informe del antes mencionado investigador principal, cuenta también con el informe favorable de la Jefa de Sección de Patrimonio de nuestra universidad (también adjuntado), así como de la voluntad por parte de ambas instituciones de materializar este acuerdo de cesión. Con relación a este aspecto, el Vicerrector señala que, a última hora, la Fundación CETaqua ha propuesto modificar un apartado del borrador inicial de convenio, que no afecta a su contenido nuclear, y añadir en la cláusula 2ª (pág. 3) la siguiente consideración que, desde la Universidad de Burgos se considera perfectamente asumible y cuya inclusión a la versión definitiva y aprobación se propone a este Consejo, en los siguientes términos:

“Sin perjuicio de lo anterior, la CEDENTE reconoce que la CESIONARIA está facultada, desde la recepción de la planta, para poder proceder a la modificación parcial y/o total de la misma sin restricción alguna, sustituyendo, modificando, adicionando y/o eliminando cualesquiera elementos y/o componentes de la misma.

Adicionalmente, si durante el transcurso de cuatro (4) años desde la fecha del presente acuerdo, a la CESIONARIA no le ha resultado posible, por cualquier motivo, dar a la planta el uso estipulado en la presente cláusula 2, o de hacerlo con la frecuencia y/o intensidad esperadas, la CESIONARIA podrá solicitar de la CEDENTE autorización para proceder a dismantelar y/o destruir dicha planta, asumiendo cualesquiera costes y/o cargos se deriven, y dando estricto cumplimiento a la normativa que resulte de aplicación al respecto. Dicha autorización por parte de la CEDENTE no será denegada salvo justa causa y de manera motivada. Asimismo, la falta de respuesta por parte de la CEDENTE a dicha solicitud de autorización de la CESIONARIA en un plazo de dos (2) meses desde realizada la misma, será interpretada como autorización de aquélla para que ésta pueda proceder a la antedicha destrucción y/o dismantelamiento en los términos previstos en el presente párrafo”.

En definitiva, el Vicerrector propone la aprobación de esta cesión y la autorización de la firma del convenio, con las matizaciones literalmente transcritas respecto de la cláusula 2ª, para proceder a elevar este acuerdo al Consejo Social.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la cesión de un equipo de investigación desarrollado en el marco de un proyecto LIFE, según los términos que constan en el Anexo VI de este Acta y con el añadido del párrafo antes transcrito en la cláusula segunda.

PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

El Rector cede la palabra al *Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales*, D. René J. Payo Hernanz, para que proceda al tratamiento de los dos apartados del orden del día que son objeto de su competencia.

1. Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2019-2020, para su remisión al Consejo Social.

El Vicerrector comienza indicando con satisfacción que el nivel de participación contrastada en el ámbito deportivo promovido por la Universidad de Burgos está desbordando cada año todas las expectativas previstas.

A continuación, resume la propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el próximo curso académico, con el alcance que consta en la documentación adjunta, de la que se desprende un incremento importante de la oferta de cursos y actividades programadas respecto del año anterior, así como un coste señalado en términos análogos a los de pasadas ediciones. En esta línea, el Vicerrector explica que los precios se articulan teniendo en cuenta siempre dos factores constantes; por un lado, que sean precios asequibles tanto para toda la comunidad universitaria como para el resto de usuarios externos y, por otro lado, que las actividades se autofinancien o, a lo sumo, que impliquen el menor coste posible para la universidad.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la “Propuesta de precios públicos del Servicio de Deportes para el curso 2019-2020, para su remisión al Consejo Social”, según los términos que constan en el Anexo VII de este Acta.

2. Propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2019-2020, para su remisión al Consejo Social.

El Vicerrector informa que, como ya viene aplicándose desde hace años, este abono permite disfrutar de determinadas actividades deportivas de forma gratuita, además de conceder descuentos y otras ventajas en compras y adquisiciones. Para el próximo curso se mantiene el mismo precio que el actual en favor de los distintos colectivos de la comunidad universitaria (estudiantes, personal de administración y servicios y personal docente e investigador). También reconoce beneficios para jubilados de nuestra universidad, los matriculados en la Universidad para mayores, estudiantes de UBU-Abierta, a los socios de la asociación de antiguos alumnos/as y amigos/as de la UBU, así como unas tarifas especiales para la estimular la participación de cualquier persona no incluida en los grupos anteriores, facilitando así el acceso a la sociedad burgalesa no vinculada formalmente a la universidad. El Vicerrector indica que en la documentación se ha omitido la referencia expresa “a los miembros del Consejo Social de la UBU”, por lo que propone su inclusión.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la “propuesta del precio del UBU-Abono Deportivo para el curso 2019-2020, para su remisión al Consejo Social”, según los términos que constan en el Anexo VIII de este Acta, extendiéndose también los beneficios del precio de este abono deportivo también “a los miembros del Consejo Social de la UBU”.

PUNTO 7º: ASUNTOS DE GERENCIA

El Rector cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *Gerente de la Universidad de Burgos*, para que proceda al tratamiento de los distintos apartados que figuran en el orden del día en el ámbito de sus competencias.

1. Aprobación del presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social.

Siguiendo la documentación que se ha adjuntado a los miembros del Consejo de Gobierno, el Gerente inicia la presentación del presupuesto de 2019 de la Universidad de Burgos indicando que presenta la misma estructura funcional y económica que en ejercicios anteriores. Se incluyen 4 programas presupuestarios: 321 A “Administración General de la Educación”; 322B “Enseñanza Universitaria”; 332 A “Promoción educativa” y 461A “Investigación y documentación científica”. A su vez, estos programas están subdivididos en 30 subprogramas.

El Gerente apunta únicamente la introducción de dos cambios. Por un lado, se incluye un nuevo subprograma 332 AF “Vicerrectorado de Estudiantes” y se modifican los subprogramas 332 AA y 332 AD. Y, por otro lado, se modifica la vinculación de los créditos en el capítulo I “Gastos de personal” de artículo a capítulo, con el fin de simplificar la gestión presupuestaria de estos gastos y reducir el número y la complejidad de futuras modificaciones presupuestarias.

Con respecto a la fecha de aprobación ha estado condicionada por la situación del presupuesto prorrogado en el Gobierno regional y el largo proceso de determinación del importe autorizado de gastos de personal y de determinación de la financiación básica por parte de la Consejería de Educación. Dicha autorización se ha remitido finalmente el pasado día 6 de junio.

Como principales objetivos del presupuesto, el Gerente destaca de forma resumida los siguientes aspectos:

*Se mantiene el objetivo de *alcanzar al equilibrio presupuestario* en base a lo acordado en el Convenio de saneamiento firmado con la Junta de Castilla y León con fecha de 7 de diciembre de 2009.

*Se acometen *inversiones en mantenimiento y mejora de edificios, infraestructuras y sistemas de gestión*. El importe total de la previsión de las actuaciones de inversiones es de 2.420.000 e., que se distribuyen del modo siguiente: Hospital Militar: Laboratorio Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud, urbanización, cafetería y equipamiento 790.000 euros; Hospital del Rey: Salas de Juntas y de prensa y renovación parcial de la red de calefacción 445.000 euros; EPS: renovación laboratorios de Edafología y adaptación de espacios para Grado de Ingeniería de la Salud 480.000 euros; Nuevo sistema de gestión electrónica de contratos menores y de facturas y documentos contables. CRM Alumni 145.000 euros; Equipamiento investigación 560.000 euros.

*Se mantiene la *financiación propia de ayudas y becas a los estudiantes* y se incrementa la financiación externa de becas de movilidad internacional.

Entre las principales magnitudes del presupuesto, el Gerente indica que **el presupuesto de 2019 asciende a 64.424.617 euros**. Este importe supone una **incremento de un 7,16%** respecto del presupuesto de 2018 que fue de 60.118.379 euros.

En relación con su contenido, el Gerente detalla los apartados más relevantes:

**Los gastos de personal (Capítulo I) ascienden a 41.960.076 euros* (desglosados en 14.301.001 e. con relación al PAS y con respecto al PDI significan 27.659.075 e.) y suponen un incremento del 6,95% respecto del ejercicio anterior. El incremento obedece a la subida de retribuciones acordada para los empleados públicos del 2,25% para 2019, a la impartición del tercer curso del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y al primer curso del Grado de Ingeniería de la Salud, a los costes adicionales derivados del incremento de las cotizaciones sociales y a otros costes derivados de la contratación prevista con cargo a una subvención de la Consejería de Educación y FEDER de los técnicos para apoyar la docencia online y por el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del PDI Laboral para el abono del 100% del primer quinquenio y sexenio. También por la “deriva” de la plantilla (mayores costes de antigüedad y complementos ligados a la docencia y a la calidad de la Investigación).

**Las inversiones importan 9.748.000 euros y se incrementan un 9,02%* respecto del ejercicio anterior (subprograma 461A). El incremento se produce, fundamentalmente por un mayor número de proyectos y contratos de investigación ya que la inversión en infraestructuras y equipos es similar a la del ejercicio anterior, con un ligero incremento. Se trata de una cuantía sin precedentes hasta el momento, lo que significa una decida apuesta por la promoción de este equipo de gobierno de la política de investigación y de transferencia del conocimiento, en sus

diversas manifestaciones, cuyos logros están siendo espectaculares, sin duda gracias al excelente trabajo realizado por nuestros investigadores.

**Las becas y ayudas en sus distintas variantes se incrementan un 7,80% hasta un total de 1.774.650 euros. Este incremento se debe al aumento de las ayudas de movilidad de estudiantes hasta 965.000 euros y al incremento del importe previsto en becas de movilidad del PDI hasta 223.000 euros.*

**Los gastos en bienes corrientes y servicios se incrementan un 6,94% hasta un importe de 10.361.810 euros. Este incremento se debe al propio aumento de coste de los contratos de suministros, servicios y mantenimientos que se vienen renovando y también a los gastos extraordinarios previstos para la celebración del 25 aniversario de la Universidad que suponen 145.000 euros.*

**Se minorra levemente el importe correspondiente a la amortización de endeudamiento, reduciéndose un 6,32% hasta un importe de 465.081 euros.*

**En cuanto a los ingresos en el capítulo IV de “Transferencias corrientes” se prevé un incremento de la aportación de la Comunidad Autónoma de 2.950.00 euros, para financiar los mayores gastos de personal y para compensar los menores ingresos de matrícula por la reducción del importe de los precios públicos de primera matrícula en grados en un 20%. El resto del incremento del capítulo se debe a aportaciones previstas de otras Administraciones y entidades. Así, se prevé un importe de ingresos en este capítulo de 43.804.791 euros.*

**En relación con los ingresos por precios públicos de matrícula, tasas y otros ingresos se prevé una minoración de un 10,21%, aproximadamente 1.320.000 e., como consecuencia de la bajada antedicha de los precios públicos de matrícula.*

**En el capítulo VII “Transferencias de capital” se ha previsto un incremento importante de los ingresos hasta un importe de 7.210.666 euros, un 22,75% respecto del ejercicio anterior. Este incremento obedece al aumento significativo del volumen gestionado de proyectos de investigación y contratos que es el más elevado de la historia de la Universidad.*

**El resto de capítulos del presupuesto de ingresos tienen un importe superior al ejercicio pasado, un 54,43% en el caso de los ingresos patrimoniales que se prevé asciendan a 241.650 euros y un 40,15% en los activos financieros que está previsto que importen 1.637.000 euros, aunque por causas coyunturales estos importes totales son menos relevantes respecto del presupuesto global.*

**Finalmente, con respecto a los “precios públicos”, concluye el Gerente que se mantienen los del ejercicio anterior, con algunos cambios en los que se refieren al Parque Científico Tecnológico y la tienda de la Universidad*

Se añaden nuevos precios por la existencia de nuevos servicios y se revisan otros precios por servicios de I+D del Parque Científico Tecnológico para ajustarlos a los de otras Universidades Públicas de la Comunidad, por aplicación del sistema Infrarred de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación. Asimismo, se incluyen nuevas tarifas de precios de actividades de divulgación científica y de trabajos con impresoras 3D.

A continuación, se abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, D^a. M^a. Ángeles Martínez Martín, interesándose por la previsión presupuestaria del equipamiento de los barracones y de la

cafetería del centro; el Gerente responde que, en este momento, está contemplado el equipamiento de la cafetería.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento el presupuesto de la Universidad de Burgos del ejercicio 2019, para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo IX de este Acta.

2. Aprobación de la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2018, para su remisión al Consejo Social.

El Gerente comienza indicando que la Universidad de Burgos -como Administración pública- tiene obligación de rendir cuentas de su actividad y su gestión. En el ámbito económico-financiero, la rendición de cuentas se formaliza mediante la presentación y aprobación de la Cuenta Anual que incluye información detallada sobre la ejecución presupuestaria y contable de los ingresos y gastos del ejercicio y sus resultados, así como sobre otros aspectos relevantes de su gestión. Todo ello ha sido trasladado en documentación adjunta a los miembros del Consejo de Gobierno.

Seguidamente, el Gerente realiza una exposición de los estados contables y magnitudes más relevantes de la Cuenta Anual de 2018, haciendo referencia a los estados más significativos de los dos sistemas contables de la Universidad: el presupuestario y el financiero.

El Consejo Social de la Universidad de Burgos aprobó en la sesión celebrada el 20 de abril de 2018 el presupuesto para el ejercicio 2018, que ascendía a 60.118.359 euros. Además, durante el ejercicio se han tramitado y aprobado ocho modificaciones presupuestarias. Con estas modificaciones el presupuesto definitivo ascendió a 60.979.503 euros.

Prosigue el Gerente informando que la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos de 2018 se presenta con el mismo esquema e información que en ejercicios anteriores, tal y como puede observarse de la documentación adjunta. Esta Cuenta Anual ha sido remitida para su fiscalización y control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la Cuenta Anual se incluye detallada la ejecución presupuestaria del ejercicio que supone la realización de unos gastos por importe de 58.021.030,81 euros y de unos ingresos de 57.781.005,02 euros. Por tanto, el ejercicio se salda con un déficit presupuestario por importe de 240.025,79 euros. No obstante, a pesar de esta circunstancia, dicho resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas la obtención de superávit, puesto que esta situación se deriva, por un lado, de *la situación de cumplimiento con criterios de contabilidad SEC (Sistema Europeo de Cuentas y, por otro lado, de *los gastos extraordinarios no recurrentes o temporales (art 11.2 Ley 2/2012).

Por otra parte, al cierre del ejercicio, la deuda con entidades financieras importa 2.509.765,075 euros, habiéndose reducido en un 14,62%. El total de deuda al cierre del ejercicio asciende a 2.896.389,19 euros y está previsto que en este año 2019, la deuda al final del ejercicio ascienda a 2.431.288,19 euros.

Conforme se detalla en la Cuenta Anual rendida para su aprobación al inicio del ejercicio 2018, el endeudamiento de la Universidad presentaba el siguiente detalle: el endeudamiento alcanzaba a fecha de 1 de enero de 2018 la cantidad de 3.392.269,29; el importe amortizado fue del

14,62%, cifrado en 495.900,10 e., de tal manera que, a fecha 31 de diciembre de 2018, el endeudamiento arrojaba un saldo de 2.896.369,19 e.

Para el actual ejercicio la amortización prevista es de 465,081 euros y el saldo al final del ejercicio 2019 será de 2.431.288,19 euros.

El remanente de tesorería no afectado supone, a nivel presupuestario, el ahorro que genera la entidad y que está disponible para la financiación en ejercicios futuros; en 2018 ha alcanzado un importe de 234.537,31 euros.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la cuenta anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2018, para su remisión al Consejo Social, según los términos que constan en el Anexo X de este Acta.

3. Informe de avance de las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Fundación General de la Universidad de Burgos.

Para informar de esta cuestión el Rector cede la palabra a D. Jorge Izquierdo Zubiato, Gerente de la Fundación General de la Universidad de Burgos, quien presenta gráficamente el balance de situación del ejercicio 2018.

El Dr. Izquierdo Zubiato expone los esfuerzos desplegados desde su acceso al cargo para clarificar la estructura contable de la Fundación, difícil de sostener, así como el seguimiento a los planes puestos a raíz de la auditoría desarrollada por la entidad Deloitte.

El Gerente de la Fundación General describe algunos desajustes contables referidos, por ejemplo, a que la gestión delegada de la Universidad no estaba contabilizada, así como subvenciones y remanentes por valor de 2.000.000 € además debido, según explica, a que no se hacía periodificación de ingresos y gastos. Asimismo, la Fundación carecía de inmovilizado a efectos contables (se estaba cargando como gasto) y ha sido necesario analizar todo lo referido a lo largo de los últimos quince años.

No obstante, el Gerente indica que los desarreglos apuntados, de los que se ha ido informando al Patronato de la Fundación, se han ido solventando en su totalidad, ajustando los apuntes contables de manera que, en la actualidad, la contabilidad refleja idóneamente el estado financiero de la Fundación General.

La cuenta de resultados de 2018 arroja una situación saneada, sin perjuicio de los desfases antes referidos, por lo que el Gerente traslada un mensaje en positivo.

Por otra parte, la actividad de 2019 ha aumentado considerablemente (por ejemplo el número de trabajadores ha pasado de 15 a 40, en parte vinculados a proyectos de investigación y otras iniciativas). Estima que en estos momentos el volumen de actividad asciende a unos cinco millones de euros.

Con respecto a las cuentas de 2019 estima que tendrán alguna afectación y que habrá que cancelar alguna cuenta con proveedores. En todo caso, la Fundación seguirá manteniendo su aportación a la Universidad.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

4. Aprobación de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

El Gerente informa de que, conforme a la documentación que se ha adjuntado, se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno una nueva Unidad administrativa, denominada “*Área de Comunicación Institucional*” y, paralelamente, un nuevo puesto de *Director de Comunicación*, con nivel de Grupo I, personal laboral, dedicación a tiempo completo y con la titulación universitaria de periodismo.

Esta plaza trae su causa en la creación del Área por acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017, motivada por la significación indiscutible que en el mundo contemporáneo alcanza una adecuada gestión de la comunicación y de la información, así como de un tratamiento óptimo de la imagen reputacional de una institución como la Universidad de Burgos, que persigue posiciones de liderazgo en múltiples ámbitos. Se trató en aquel momento, tal y como se expuso y recoge la documentación que se ha adjuntado, de “dotarnos de un plan de comunicación estratégico, efectivo y transversal, compatible con el rumbo y las aspiraciones de calidad y vocación de servicio que animan la actividad universitaria”. A tal fin, con un carácter temporal se ofertó una plaza que fue ocupada tras la resolución de un concurso público de selección.

Apenas transcurrido un año y medio se ha manifestado claramente el acierto de la creación del Área, una estructura que ha logrado integrar y racionalizar el funcionamiento de todos los servicios, unidades e iniciativas que guardan relación con la comunicación, en coordinación también con la creación de la Unidad UBU-Rankings, cuyos resultados son fácilmente comprobables a partir de un repaso por el espectacular ascenso en el posicionamiento de la Universidad de Burgos en la mayoría de los rankings acreditados internacionalmente, que nos sitúan en niveles de excelencia en sectores académicos clave, especialmente en docencia, investigación y transferencia del conocimiento, inserción laboral e internacionalización.

Por estas razones inmediatamente expuestas, tras la evaluación del impacto y resultados obtenidos, la plaza ahora existente con carácter provisional se revela clara y definitivamente en la actualidad con un carácter necesario, permanente y estructural en el organigrama que se ha configurado. Concluye el Gerente indicando que lo que se propone en esta sesión es la creación de la plaza, ya que su posterior provisión se realizará a través de la convocatoria por medio del preceptivo concurso público selectivo, que también tendrá que ser aprobado en Consejo de Gobierno.

Asimismo, el Gerente informa de la falta de acuerdo en la negociación de esta plaza con un sector del Comité de Empresa; indica que el Presidente del Comité de Empresa del PAS proponía dilatar el proceso de negociación, con el argumento de que se estaban produciendo elecciones en este órgano; el Comité considera que este puesto de Director del Área de Comunicación debería tener una naturaleza “eventual” y responder a un cargo de confianza del Rector. A este planteamiento se opone el Gerente precisamente en base a los motivos que impulsaron la creación del Área de Comunicación, con una significación transversal, estratégica y de coordinación de numerosos ámbitos, unidades y secciones de toda la universidad en su conjunto. Por otra parte, lo deseable es tener el mínimo personal eventual posible.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra D^a. Virginia Bueno Alonso preguntando si es necesario el informe del Comité de Empresa. El Gerente responde que en la negociación solo una parte de los miembros del Comité se manifestaban en contra de la dotación e inclusión de esta plaza. El informe se ha solicitado y la Gerencia discrepa del plazo que el Comité de Empresa aplica, quince días. La Gerencia estima que el plazo aplicable es de diez días, conforme la Ley 39/2015 y se ha cumplido este plazo para su emisión.

No se producen más intervenciones.

Se aprueba por asentimiento la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, según los términos que constan en el Anexo XI de este Acta.

5. Aprobación de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos.

El Gerente informa de que el art. 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, contempla una vía de estabilización del PAS de las Universidades. En atención a esa previsión normativa se inició un proceso de negociación con la Junta de Personal del PAS con el propósito último de rebajar la tasa de interinidad del 8%. A tal efecto se habrían de abordar procesos de estabilización, partiendo del hecho de que ello no implicaría incremento ninguno de coste, y con la aspiración de convocar todas las plazas que se pudiera (12 funcionarios y 24 laborales). Sin embargo, el Comité del PAS laboral solicitó una prórroga en la negociación y, tras el cambio de integrantes en un sindicato, se ha frustrado el acuerdo. Se aprecia la existencia de intereses contrapuestos en el Comité, pues mientras que unos miembros quieren que se convoquen las plazas, otros prefieren mantener las interinidades durante plazos largos.

El Gerente manifiesta su compromiso de respetar el acuerdo inicialmente acordado con el Comité de Empresa, pese a que no llegó a firmarse. Tenemos para ello un plazo de 3 años para tramitar los concursos. Advierte además de que hay un riesgo cierto de que se abran procesos de supresión de interinidades en el marco de reformas de la función pública de mayor calado. Estima por ello que parece irresponsable que, teniendo ahora abierta esta opción, pueda llegar a desaprovecharse.

En estos momentos se cuenta con autorización de la Comunidad Autónoma. Pero si hay cambios en quienes detenten responsabilidades gubernativas, será necesario explicarlo otra vez a los nuevos responsables. Además, si hubiera nuevos presupuestos, habría de consignarse en ellos.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Burgos, según los términos que constan en el Anexo XII de este Acta.

PUNTO 8º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL

El Rector cede la palabra al Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias Río, para que proceda a abordar los dos asuntos que se encuentran en este punto del orden del día.

1. Autorización para constituir y formar parte de la “Asociación Conferencia de Rectores de las Universidades del Suroeste Europeo” (CRUSOE).

El Secretario General recuerda a los presentes que, como se informó en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo, el pasado día 28 de marzo se celebró en el Hospital del Rey de Burgos el “X Plenario de la Asamblea de la Conferencia de Rectores del Suroeste de Europa” (CRUSOE). En torno a esta red se agrupan 23 universidades y centros politécnicos de investigación de Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León y la región centro y norte de Portugal, con la previsión de una ampliación al País Vasco y a la Aquitania francesa. En dicha reunión, entre otros aspectos abordados, se firmó el acta fundacional y se aprobó su constitución a través del formato jurídico de “asociación”, así como sus estatutos.

En este momento, dado que la Universidad de Burgos es una de las instituciones fundadoras de CRUSOE, resulta necesario proceder a formalizar todos los trámites pertinentes para registrar la asociación, en cumplimiento del art. 3 de la Ley de Asociaciones 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

De la lectura de sus estatutos fundacionales, que se han trasladado a los presentes junto a la convocatoria de este Consejo de Gobierno, se desprende la misión y valores de la CRUSOE, así como sus fines, actividades, ámbito de actuación, los órganos de gobierno y representación y el régimen básico general de funcionamiento. Asimismo, el Secretario General explica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Burgos cuyo precepto dispone que “El Rector es la máxima autoridad académica que ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, así como su representación”, se determina como persona designada que la represente en CRUSOE a su Rector, el Profesor Dr. D. Manuel Pérez Mateos, ratificando las actuaciones realizadas por éste con ocasión del acto fundacional de la Asociación celebrado en Burgos el 28 de marzo de 2019, así como la voluntad de la propia Universidad de formar parte de dicha asociación.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

Se aprueba por asentimiento la autorización para que la Universidad de Burgos pueda constituir y formar parte de la “Asociación Conferencia de Rectores de las Universidades del Suroeste Europeo” (CRUSOE), que será representada en la misma por su Rector, así como cuantos trámites resulten preceptivos a tal fin, según los términos que constan en el Anexo XIII de este Acta.

2. Renovación de un miembro de la Comisión de Profesorado: sector Directores de Departamento.

El Secretario General informa de la vacante existente en la Comisión de Profesorado correspondiente al sector de Directores de Departamento, tras la salida del Prof. D. Ignacio Fontaneda González como miembro del Consejo de Gobierno. Junto a la convocatoria se abrió un plazo para la presentación de candidaturas sin que se haya presentado ninguna.

Ante esta situación, el Rector ofrece a los posibles interesados la posibilidad de que manifiesten su voluntad de formar parte de esta Comisión, para lo que presenta en este acto su candidatura la Prof^a. D^a. Nuria Belloso Martín, Directora del Departamento de Derecho Público.

Al ser la única candidata para cubrir un solo puesto, el art. 18-2 del *Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno*, determina que “Si el número de candidatos presentados fuera igual o inferior al de puestos a cubrir, serán proclamados automáticamente, sin necesidad de proceder a la votación”, *por lo que queda proclamada de este modo la Prof^a. D^a. Nuria Belloso Martín en su condición de nueva integrante de la Comisión de Profesorado, a fin de cubrir la vacante existente en la misma, correspondiente al sector de Directores de Departamento.*

PUNTO 9º: RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean ruegos ni preguntas.

El Sr. Rector comunica que se convocará un Consejo de Gobierno de carácter extraordinario el próximo día 24 de junio de 2019, en el que fundamentalmente se abordarán cuestiones relativas a asuntos de personal docente e investigador. Con posterioridad, se celebrará otro Consejo de Gobierno ordinario el día 22 de julio de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Rector levanta la sesión, siendo las trece horas y doce minutos del día once de junio de dos mil diecinueve.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO**

Manuel Pérez Mateos

Miguel Ángel Iglesias Río